

RESOLUCIÓN N° (002170 del 27 de julio del 2020)

“Por medio de la cual se establecen las directrices para la financiación y ejecución de los proyectos de investigación presentados por grupos de investigación de la Universidad del Atlántico, aprobados en el marco de la CONVOCATORIA INTERNA PARA FORTALECIMIENTO DE GRUPOS DE INVESTIGACIÓN A TRAVÉS DE PROYECTOS DE LOS INVESTIGADORES DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO – 2019.”

El Rector de la Universidad del Atlántico en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el Estatuto General, la investigación y la docencia constituyen los ejes de la vida académica de la Universidad y ambas se articulan con la extensión para lograr objetivos institucionales de carácter académico o social. La investigación, fuente del saber, generadora y soporte del ejercicio docente, es parte del currículo. Tiene como finalidad la generación y comprobación de conocimientos, orientados al desarrollo de la ciencia, de los saberes y de la técnica, y la producción y adaptación de tecnología, para la búsqueda de soluciones a los problemas de la región y del país.

Que el Plan Estratégico Institucional 2009-2019, en su *línea uno*, contempla el *Desarrollo de la ciencia, la tecnología, la innovación y las artes*, y que ésta implica el proceso de producir, transferir, adaptar, transformar, conservar y divulgar conocimientos mediante el fortalecimiento de grupos de investigación de excelencia, integrados a redes científicas y soportados con infraestructura de laboratorios y tecnologías de la información avanzadas, al servicio del progreso científico, tecnológico, ambiental, cultural, social y humano, en el contexto regional, nacional e internacional.

Que el Plan de Acción 2020, en desarrollo de la línea estratégica uno, ha dispuesto el Motor No. 1 de *Investigación y desarrollo científico* y el *fortalecimiento de grupos de investigación*, como su primer proyecto.

Que mediante Resolución Rectoral No. 3511 de 28 de agosto de 2019 se ordenó dar apertura a la “Convocatoria interna para fortalecimiento de grupos de investigación a través de proyectos de los investigadores de la Universidad del Atlántico – 2019” y se delegó a la Vicerrectoría de Investigaciones, Extensión y Proyección Social “para que dirija, organice y desarrolle todos los aspectos de la convocatoria”.

Que una vez el Comité Central de Investigaciones dio el correspondiente aval, la Vicerrectoría de Investigaciones, Extensión y Proyección Social publicó los términos de la Convocatoria interna para fortalecimiento de grupos de investigación a través de proyectos de los investigadores de la universidad del atlántico – 2019; que declaró como *objetivo* el fortalecimiento de la producción de los investigadores que hacen parte de los Grupos de

Investigación, a través de la adquisición de equipos, materiales, salidas de campo y publicaciones; además, articular las actividades de investigación con los programas de pregrado y postgrados institucionales y consecuentemente fortalecer el desarrollo de los programas académicos ofertados por la Universidad del Atlántico.

Que la Convocatoria interna está dirigida a los investigadores que hacen parte de los Grupos de Investigación de la Universidad del Atlántico, con aval institucional.

Que la asignación presupuestal total para la Convocatoria interna es de seiscientos millones de pesos (\$600.000.000 m/l) y que en caso de que el presupuesto asignado no sea agotado en su totalidad, el excedente se podrá utilizar para actividades acorde con los criterios establecidos para la destinación de estos recursos, con aval del Comité Central de Investigaciones.

Que para acceder a los recursos financieros, el Investigador(es) deberá o deberán (según el caso) presentar un proyecto dentro de los siguientes criterios: 5.1. Presentar un proyecto finalizado que no haya tenido financiación interna ni externa y que requiera apoyo para la publicación de un libro resultado de la investigación. Se financiará un máximo total de treinta (30) proyectos cada uno por un monto de hasta \$10.000.000, para un valor total de hasta \$300.000.000. 5.2. Presentar un proyecto que este en ejecución y haya sido radicado en el banco de proyectos a la fecha de su entrega en la Vicerrectoría de Investigaciones, Extensión y Proyección Social y que requiera financiación para la finalización y entrega de un (1) producto de Nuevo Conocimiento, puede ser un artículo en revista indexada o de impacto certificado a través de Web of Science (ISI-Thompson) o el Scimago Journal Ranking SCOPUS-Elsevier u obras o productos resultado de creación e investigación - creación en artes, arquitectura y diseño. Se financiará un máximo total de treinta (30) proyectos cada uno por un monto de hasta \$10.000.000, para un valor total de hasta \$300.000.000.

Que, siendo financiables un total de treinta (30) libros resultados de investigación pero habiéndose recibido sólo veintiséis (26) propuestas, el Comité Central de Investigaciones, en el marco de sus competencias y en reunión de 26 de junio de 2020, aprobó la destinación del recurso excedente a la financiación de equipos de laboratorio, instrumentos musicales, equipo audiovisual y cualquier otro equipo relacionado con las TIC's de menor cuantía, salidas de campo y viajes, libros especializados, licencias, software, hardware, vidriería, material didáctico, partituras, vestuario y deportivo, costos de edición y publicación de artículos científicos, libros, manuales, videos, cartillas, etc., que sirven de estrategia para la divulgación de los resultados del proyecto de investigación, asimismo servicios especializados como análisis de muestras, de estadísticas, entre otros.

Que de acuerdo con el criterio 5.1 se recibieron veintiséis (26) proyectos y, conforme al criterio 5.2, fueron recibidos ochenta y seis (86) proyectos; y que estos se enviaron a evaluación de pares externos registrados en la base de datos del hoy Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, que aplicaron los formularios correspondientes, tal y como consta en el Acta N.045 del 6 de mayo de 2020 del Comité Central de Investigaciones. El pago de los servicios de

evaluación de pares externos se realizó con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal Número 569 de 27 de enero de 2020.

Que el día 8 de mayo de 2020 se publicó el Listado preliminar de libros y proyectos elegibles de la Convocatoria.

Que el día 14 de mayo de 2020, y luego de atendidas las solicitudes de aclaración recibidas, se publicó el Listado definitivo de libros y proyectos financiables de la Convocatoria interna para fortalecimiento de grupos de investigación a través de proyectos de los investigadores de la universidad del atlántico – 2019.

Que veintiséis (26) libros resultado de la investigación fueron seleccionados para su publicación y treinta (30) proyectos de investigación fueron declarados financiables como quiera que cumplieron los términos y condiciones de la Convocatoria en mención.

Que el proyecto de investigación NYD73-CII2019, titulado “Elaboración de kefir adicionado con diferentes concentraciones de moringa (*moringa oleifera*) como alternativa de aporte proteico”, tendrá como investigadora responsable a la docente Ingrid Ballestas, de acuerdo con la solicitud debidamente formulada por la doctora Paula Pérez Espitia, el día 21 de julio de 2020.

Que la financiación de la Convocatoria interna está amparada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Número 1391 del 20 de febrero de 2020.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1: Aprobar la asignación de doscientos sesenta millones de pesos (\$ 260.000.000,00) para la publicación de los siguientes *libros resultado de investigación* seleccionados en el marco de la Convocatoria interna para fortalecimiento de grupos de investigación a través de proyectos de los investigadores de la Universidad del Atlántico – 2019:

No.	Código	Título del Proyecto	Investigador	Evaluación de pares	Observaciones	Monto a financiar
1	CB03-CI I2019	Algebra y teoría cualitativa de sistemas diferenciales en el plano y el espacio	Alberto Reyes Linero	Publicable	SI	\$10.000.000
2	CH13-CI I2019	Imaginarios sociales sobre lesbianas en Barranquilla	Darling Ayala Freites	Publicable	SI	\$10.000.000
3	CJ21-CII 2019	Construcción del sistema de protección social en salud dentro del modelo de estado	Jorge Restrepo Pimienta	Publicable	NO	\$10.000.000

4	CH26-CI I2019	Comisarías de familia en el departamento del Atlántico: balances, perspectivas y violencia intrafamiliar, 2015 y 2016	Ligia Esther Cantillo Barrios	Publicable	SI	\$10.000.000
5	NYD34-CII2019	Influencia del acceso y consumo de alimentos en el estado nutricional de adultos mayores del programa "Colombia Mayor" en centros de vida de Barranquilla, Junio de 2017	Marta Ospina Hernández	Publicable	NO	\$10.000.000
6	CED35-CII2019	Huellas de la danza en Barranquilla: Carlos Franco, un maestro adelantado a su época	Mónica Lindo De Las Salas	Publicable	SI	\$10.000.000
7	ING41-CII2019	Opuntia ficus y Moringa oleífera y sus efectos como clarificante en aguas turbias	Rafael Olivero Verbel	Publicable	SI	\$10.000.000
8	CJ49-CI I2019	Ambientalización del derecho internacional público, Vía Parque Salamanca como modelo de gestión	Roberto Lastra Mier	Publicable	NO	\$10.000.000
9	CH56-CII2019	Formación de Profesores y Educación Intercultural en el caribe colombiano	Celmira Castro	Publicable	NO	\$10.000.000
10	CED58-CII2019	La comprensión lectora en el contexto de las ciencias sociales	Luis Manuel Cárdenas	Publicable	NO	\$10.000.000
11	CE65-CI I2019	El rol de la Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) en la gestión del conocimiento en las contralorías territoriales del departamento del Atlántico - Colombia	Wendell G. Archibold Barrios	Publicable	NO	\$10.000.000
12	CH85-CII2019	CMEA: Modelos Educativos retos para los docentes en la diversidad de contextos en formación	Mónica Rolong Gamboa	Publicable	SI	\$10.000.000
13	CH91-CI I2019	Neología política en Colombia durante los años Uribe (2002-2010)	Efraín Morales Escorcía	Publicable	SI	\$10.000.000

14	CE107-C II2019	Pertinencia de la educación superior en Colombia con el mercado laboral formal: desde la dimensión del mercado laboral, el egresado, el empleador y la Universidad	Elcira Solano Benavides	Publicable	NO	\$10.000.000
15	CED108 -CII2019	Constructo pedagógico para la formación de futbolistas en la región caribe colombiano.	Alberto Peláez Paba	Publicable	SI	\$10.000.000
16	CB109- CII2019	Hacia un lenguaje matemático	Miguel Caro Candezano	Publicable	NO	\$10.000.000
17	ING110- CII2019	Diseño de un sistema de gestión integrado (SGI) que cumpla con los requisitos de las normas NTC-ISO 9001:2015 y NTC-ISO 39001:2014. para las empresas del sector de transporte especial terrestre en el Distrito de Barranquilla.,	Griselda Parra Cera	Publicable	SI	\$10.000.000
8	ING112- CII2019	Determinación de la agresividad de la corrosión atmosférica en aceros estructurales, acero galvanizado y acero inoxidable en la ciudad de Barranquilla y su área metropolitana	Cristian Antonio Pedraza Yepes	Publicable	SI	\$10.000.000
19	ING122- CII2019	estudio experimental y optimización de juntas pegadas de piezas impresas en 3D, con interfaz de superficie entrelazada.	Luis Lisandro López Taborda	Publicable	SI	\$10.000.000
20	CED130 -CII2019	Dinamización de la música como eje integrador de una Barranquilla saludable	Manuel Antonio Pérez	Publicable	SI	\$10.000.000
21	ING136- CII2019	Índices de capacidad univariados. Aplicaciones en el área productiva	Roberto José Herrera Acosta	Publicable	NO	\$10.000.000
22	ING139- CII2019	Comportamiento microestructural y al desgaste abrasivo de la aleación MOLDMAX HH	Oscar Fabián Higuera Cobos	Publicable	SI	\$10.000.000

		(C17200) sometida a Ciclos térmicos				
23	ARQ156-CII2019	Estrategias pedagógicas facilitadoras del desarrollo del pensamiento y la creatividad de los estudiantes de arquitectura; caso Universidad del Atlántico	Delma Rocha	Publicable	SI	\$10.000.000
24	ARQ157-CII2019	Para una historia de la etnoeducación La educación bilingüe intercultural: 1960-2000	María Trillos Amaya	Publicable	NO	\$10.000.000
25	ING160-CII2019	Recubrimiento a base de almidón de yuca modificado para disminuir el efecto de maduración del nispero (<i>Eriobotrya japónica</i> Lindl)	Rafael Olivero Verbel	Publicable	SI	\$10.000.000
26	CED43-CII2019	Modelo para fomentar el aprendizaje de la Educación Económica y Financiera a partir de la Matemática aplicada al contexto y aulas de formación de emprendedores rurales	Sonia Valbuena D.	Publicable	SI	\$10.000.000

Total \$260.000.000,00

Artículo 2. Ordénese, para cada publicación a financiar, la suscripción del contrato de que trata el numeral 2° del artículo 21 de la Resolución 290 de 26 de febrero de 2013, por medio de la cual se expide el Reglamento Editorial de la Universidad del Atlántico y se dictan otras disposiciones sobre publicaciones.

Artículo 3: Aprobar la asignación de cuarenta millones de pesos (\$ 40.000.000,00) para financiar la compra de equipos de laboratorio, instrumentos musicales, equipo audiovisual y cualquier otro equipo relacionado con las TIC's de menor cuantía, salidas de campo y viajes, libros especializados, licencias, software, hardware, vidriería, material didáctico, partituras, vestuario y deportivo, costos de edición y publicación de artículos científicos, libros, manuales, videos, cartillas, etc., que sirven de estrategia para la divulgación de los resultados del proyecto de investigación, asimismo servicios especializados como análisis de muestras, de estadísticas, entre otros; de acuerdo con lo aprobado por el Comité Central de Investigaciones en reunión de fecha 26 de junio de 2020.

Artículo 4: Aprobar la asignación de trescientos millones de pesos (\$ 300.000.000,00) para la financiación de los siguientes *proyectos de investigación* seleccionados en el marco de la

Convocatoria interna para fortalecimiento de grupos de investigación a través de proyectos de los investigadores de la Universidad del Atlántico – 2019:

No .	Código	Título del Proyecto	Investigador	Promedio evaluación de pares	Resultado	Máximo a financiar
1	ARQ101-CII2019	Ciudades universitarias en Colombia, siglo XX: Arquitectura y didácticas, urbanismo y pedagogía.	Erick Abdel Figueroa Pereira	95,50	Financiable	\$10.000.000
2	ING81-CII2019	Estudio experimental de la sustitución parcial de combustible con HIDROXY (HHO) en motores térmicos de encendido por compresión y la influencia sobre sus prestaciones.	Jorge Duarte Forero	94,50	Financiable	\$10.000.000
3	ING33-CII2019	Obtención de biogás a partir de porcinoza como estrategia sostenible para la implementación de proyectos con el concepto de economía circular en el departamento del Atlántico	Marley Cecilia Vanegas Chamorro	93,00	Financiable	\$10.000.000
4	ARQ10-CII2019	Los sentidos del pasado: patrimonio e identidad cultural	Cristian Maldonado	91,50	Financiable	\$10.000.000
5	ING82-CII2019	Análisis exergo-ambiental avanzado de un sistema de recuperación de calor residual de un motor de generación mediante ORC con evaporación indirecta.	Guillermo Valencia Ochoa	91,50	Financiable	\$10.000.000
6	BA52-CII2019	Recuperación, transcripción y publicación de los arreglos y obras corales	Yamira Rodríguez	91,00	Financiable	\$10.000.000
7	CH99-CII2019	Bibliotecas Aldeanas, libros y lectores en el Caribe colombiano, 1934-1947	Tomás Caballero Truyol	91,00	Financiable	\$10.000.000
8	CB146-CII2019	Macroinvertebrados acuáticos e ictioplancton como indicadores de calidad de agua y estado de conservación del manglar en ciénaga de mallorquín	Yamileth Domínguez Haydar	91,00	Financiable	\$10.000.000

9	ING135-CI I2019	Implementación de las condiciones necesarias para la evaluación del desgaste abrasivo en arena húmeda (ASTM G-105) al tribómetro rueda de caucho y arena seca (ASTM G-65) del laboratorio de tribología de la Universidad del Atlántico.	Alfonso Rodríguez Peña	90,50	Financiable	\$10.000.000
10	BA12-CII2 019	Arte, cultura visual y Educación Artística	Darío Roque Rocha Jiménez	90,00	Financiable	\$10.000.000
11	BA118-CII 2019	Travestiario tropical. Representación y archivos de las prácticas del cuerpo en el Carnaval de Barranquilla	Danny Armando González Cueto	90,00	Financiable	\$10.000.000
12	CB143-CII 2019	Sobre series de fourier y representación integral de los polinomios generalizados frobenius-euler tipo apostol	Alejandro Urieles Guerrero	90,00	Financiable	\$10.000.000
13	ARQ29-CI I2019	Insumos para elaboración de una propuesta PEMP para el barrio abajo	Marcela Cristina Cuellar Sánchez	88,50	Financiable	\$10.000.000
14	BA74-CII2 019	Implementación de las TIC en la a prestación musical de las asignaturas del solfeo y audio perceptiva en el nivel de pregrado	Edward Yepes Fontalvo	88,50	Financiable	\$10.000.000
15	CB06-CII2 019	Desarrollo de cementos óseos acrílicos con capacidad de estimular la regeneración de tejido óseo a partir de biopolímeros	Carlos David Grande Tovar	88,00	Financiable	\$10.000.000
16	CB45-CII2 019	Desarrollo gonadal de la Viejita Cyphocharax magdalenae (Steindachner, 1878) (pisces: characidae) durante un ciclo anual en la ciénaga El Jobo, Bolívar-Colombia	Verena Bayuelo Espitia	87,50	Financiable	\$10.000.000

17	ARQ27-CII 2019	Herramientas de análisis solar para el diseño arquitectónico bioclimático en clima tropical cálido y húmedo	Lizeth Rodríguez Potes	87,50	Financiable	\$10.000.000
18	BA131-CII 2019	Salones Interamericanos de Arte Moderno en el Caribe colombiano. La inserción de Barranquilla y Cartagena en los circuitos del arte latinoamericano a mediados del siglo XX	Isabel Cristina Ramírez Botero	87,50	Financiable	\$10.000.000
19	BA05-CII 2019	Escenificación de imaginarios de la ciudad y el Caribe Colombiano.	Ana Milena Navarro Busaid	87,00	Financiable	\$10.000.000
20	ING23-CII 2019	Evaluación del rendimiento de la reacción transesterificación para la obtención de biodiesel a partir de aceite de higuerilla (resinus communis L) utilizado como catalizador el óxido de calcio derivado de cascara de huevo de gallina	José Andrés Pérez Mendoza	87,00	Financiable	\$10.000.000
21	ING37-CII 2019	Implementación de un sistema de deformación plástica severa tipo ECASE (Equal channel angular sheet extrusión) para el laboratorio de materiales nanoestructurados de la Universidad del Atlántico	Oscar Fabián Higuera Cobos	87,00	Financiable	\$10.000.000
22	ARQ124-CII 2019	Exposición a inundaciones en la microescala dentro de las políticas de regularización en asentamientos informales de la cuenca suroccidental de la ciudad de Barranquilla	Myrna Inés Arévalo Carmona	87,00	Financiable	\$10.000.000
23	CB50-CII 2019	Obtención de películas delgadas de TiO ₂ modificadas con Ag para aplicaciones fotovoltaicas	William Vallejo Lozada	86,50	Financiable	\$10.000.000
24	CE142-CII 2019	La función de producción educativa: un análisis de los factores que inciden en el rendimiento académico de los estudiantes	Juan Carlos Miranda M.	86,50	Financiable	\$10.000.000

25	CE144-CII 2019	Diseño de un sistema de gestión de proyectos estratégico para las pequeñas empresas del área metropolitana de Barranquilla	Angélica María Jiménez Coronado	86,00	Financiable	\$10.000.000
26	QF69-CII2 019	Estudio de un antibiótico activado con luz: una aproximación ab-initio.	Pedro J. Castro	85,50	Financiable	\$10.000.000
27	CED147-C II2019	Diseño e implementación de estrategias de enseñanza – aprendizaje a partir de la teoría de los estilos de aprendizaje dirigidas a docentes de la Universidad del Atlántico	Liseth María Villar Guerra	85,50	Financiable	\$10.000.000
28	NYD73-CI I2019	Elaboración de kefir adicionado con diferentes concentraciones de moringa (moringa oleifera) como alternativa de aporte proteico	Ingrid Ballestas	85,00	Financiable	\$10.000.000
29	CE92-CII2 019	Factores económicos y financieros que determinan el precio de las acciones y bonos de las empresas que cotizan en la bolsa de valores de Colombia en el periodo 2015- 2018.	Elcira Solano Benavides	85,00	Financiable	\$10.000.000
30	CE145-CII 2019	Gestión de proyecto estratégico de calidad para instituciones prestadoras de servicios de salud en el departamento del Atlántico para una mejora continua	Hugo G Hernández Palma	85,00	Financiable	\$10.000.000

Total \$300.000.000,00

Artículo 5: Autorizar la adquisición de equipos, mobiliario y demás materiales aprobados en los respectivos presupuestos de cada plan de actividades de los proyectos de investigación. Este presupuesto deberá presentarse y avalarse por la Vicerrectoría de Investigaciones, Extensión y Proyección Social.

Parágrafo único: Los recursos financieros del proyecto aprobado serán ejecutados directamente por el investigador principal, quien presentara la legalización de conformidad con los parámetros establecidos por la Vicerrectoría Administrativa y Financiera.

Artículo 6: El/la responsable del proyecto de investigación ante la Universidad del Atlántico será el investigador/a principal, quien deberá firmar un Acta de Inicio y un Acta de Finalización de proyecto y, cuando corresponda, un Acta de entrega en custodia de los bienes adquiridos.

Artículo 7: El investigador principal de cada proyecto de investigación deberá aplicar los recursos de financiamiento exclusivamente a los rubros aprobados. Cualquier cambio de un rubro a otro que sobrepase el veinte por ciento (20%) del rubro de destino del presupuesto inicial, requerirá la aprobación del Vicerrector de Investigaciones, Extensión y Proyección Social, previa solicitud del investigador principal.

Artículo 8. Durante la ejecución del proyecto de investigación, los bienes adquiridos con recursos del financiamiento se emplearán exclusivamente para los fines relacionados con la ejecución del mismo o para otras actividades de Ciencia y Tecnología que cuenten con la previa aprobación del Vicerrector de Investigaciones, Extensión y Proyección Social.

Artículo 9. El/la investigador/a principal cumplirá con los objetivos del proyecto de investigación conforme a la propuesta evaluada por los pares externos y aprobada por el Comité Central de Investigaciones de la Vicerrectoría de Investigaciones, Extensión y Proyección Social. Deberá, asimismo:

1. Entregar (1) producto de Nuevo Conocimiento, puede ser un artículo en revista indexada o de impacto, avalada por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, certificado a través de Web of Science (ISI-Thompson) o el Scimago Journal Ranking SCOPUS-Elsevier) o un (1) libro o un (1) Capítulo de libro resultado de investigación u obras o productos resultado de creación e investigación - creación en artes, arquitectura y diseño. Estos proyectos deben estar radicados en el banco de proyectos de la Vicerrectoría de Investigaciones Extensión y Proyección Social (VIEPS). Para el cumplimiento de este compromiso, cuentan con un plazo de hasta doce (12) meses, contados a partir de la finalización del cronograma de ejecución del proyecto. Con la certificación, expedida por el comité editorial o el editor de la revista, o de la aceptación del producto por el Comité de Publicaciones en el caso de los Libros o Capítulos de libros u obras o productos resultados de creación e investigación - creación en artes, arquitectura y diseño, se dará cumplimiento a este requisito. Los productos de nuevo Conocimiento que se deriven del Proyecto deberán corresponder a la temática establecida en las líneas declaradas por el grupo de investigación y dar crédito a la Universidad del Atlántico, indicando claramente la filiación de cada uno de los autores. La filiación debe indicarse como “Universidad del Atlántico”, independientemente del idioma en que está escrito el artículo.

2. Firmar una póliza de cumplimiento y un acta de compromiso, de acuerdo con el artículo 38 del Acuerdo 001 de 16 de febrero de 2009, por el cual se adopta el Estatuto de Investigación de la Universidad del Atlántico. Esta póliza corresponderá al diez por ciento (10%) de los recursos aprobados para su proyecto de investigación y tendrá una vigencia de dieciséis (16) meses.

Artículo 10. La duración de cada proyecto de investigación será de doce meses contados a partir de la firma del Acta de Inicio. Al finalizar el período de ejecución del plan de actividades,

se presentará un informe con sus respectivos soportes y con base en los términos y condiciones del plan de actividades aprobado. Se deberá incluir la siguiente documentación:

Documentación	Responsables
Acta de inicio	Funcionarios VIEPS
Acta de entrega (si aplica)	Funcionarios VIEPS y Oficina de Bienes y Suministro
Formato de legalización	Departamento de Gestión Administrativa Financiera
Informe final técnico y financiero	A cargo de un panel interno nombrado por el Comité Central de Investigaciones.
Acta de liquidación	Funcionarios VIEPS

Artículo 11. El/la Investigador/a principal deberá legalizar ante la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, los gastos aprobados en la modalidad de avance, para ello llevará un sistema de contabilidad con los soportes de rigor, que permitan verificar el movimiento de los recursos del financiamiento, se debe tener en cuenta que (i) los gastos correspondan a los rubros aprobados; (ii) las facturas sean presentadas en originales; y (iii) los gastos realizados no se ejecuten antes de la expedición de la Resolución de avance.

Parágrafo único. Se reintegrarán a la Universidad del Atlántico, en la cuenta bancaria que disponga la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, los recursos recibidos y no ejecutados o comprometidos por concepto de avances.

Artículo 12. La supervisión técnica de los proyectos de investigación será realizada por el Jefe del Departamento de Investigaciones de la Vicerrectoría de Investigaciones, Extensión y Proyección Social, quien ejercerá la interventoría en la ejecución de los recursos, evaluará los informes correspondientes, conceptuará acerca de la procedencia de eventuales adiciones al plazo y, en general, llevará a cabo el proceso de seguimiento y control durante su desarrollo y hasta la fecha de su liquidación.

Artículo 13. La propiedad intelectual sobre los resultados de la investigación pertenecerá a las partes, LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO, al investigador/a principal y su equipo ejecutor, a prorrata de su participación en la financiación del proyecto, salvo el derecho moral de autor, el cual pertenecerá a los autores/ras de la obra u obras que llegaren a resultar, conforme a las disposiciones legales aplicables sobre la materia y al Estatuto de Propiedad Intelectual de la Universidad del Atlántico. Finalizado el proyecto, las partes evaluarán el potencial comercial de los resultados de investigación, así como la conveniencia de tramitar solicitud(es) de patente(s). Según sea el caso, las partes acordarán por escrito las condiciones de aprovechamiento de estos resultados teniendo en cuenta que las regalías que corresponderían a LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO por la explotación económica de la propiedad intelectual serán destinadas a la generación de fondos de investigación y al estímulo de sus grupos de investigación y docentes investigadores.

Artículo 14. Para la asignación de los recursos se tendrá en cuenta lo previsto en el parágrafo único del artículo 24 del Acuerdo 001 de 16 de febrero de 2009, por el cual se adopta el Estatuto de Investigación de la Universidad del Atlántico.

Artículo 15. En el marco de la pandemia global del COVID-19, la suscripción de las Actas de inicio de aquellos proyectos de investigación cuyo desarrollo suponga algún desconocimiento de las normas nacionales o locales que restrinjan las libertades de reunión, circulación y locomoción, estará condicionada a la flexibilización, levantamiento o derogatoria de dichas determinaciones, y la autorización respectiva de la Vicerrectoría de Investigaciones, Extensión y Proyección Social.

Artículo 16. Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición dentro de los cinco (5) días siguientes a su comunicación.

Artículo 17. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Puerto Colombia, a los 27 días del mes de julio del 2020.

JOSÉ RODOLFO HENAO GIL
Rector (e)

Vo. Bo. Vicerrector de Investigaciones, Extensión y Proyección Social _____

Vo. Bo. Oficina de Asesoría Jurídica _____